

208/2021, de 29 de julio

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Medio ambiente y urbanismo
Nº Expte.: 00267/21

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 106/2021, por importe de 25.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Registro Información Territorial”, solicitado por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

Por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 25.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “1.60208.6701.6400103 Registro Información Territorial” para atender las necesidades previstas en el vinculante de dicha partida.

La partida origen de la transferencia, la “1.60208.6701.6400101 Cartografía 1:5000” presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 106/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de veinticinco mil euros (25.000,00 euros), siendo la partida destino “1.60208.6701.6400103 Registro Información Territorial” y siendo la partida origen la “1.60208.6701.6400101 Cartografía 1:5000”.

Vitoria-Gasteiz,

Josean Galera Carrillo
Ingurumen eta Hirigintza Saileko foru diputatua
Diputado Foral de Medio Ambiente y Urbanismo

Natividad López de Munain Alzola
Ingurumen eta Hirigintza zuzendaria
Directora de Medio Ambiente y Urbanismo





67/2021, de 30 de julio

ORDEN FORAL

Dirección de Reto Demográfico
Nº expte.: 00273/21

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 107/2021, por importe de 55.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Plan coliving - Añana y Mendialdea”.

Por la Dirección de Reto Demográfico se solicita transferencia de crédito por importe de 55.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“1.15201.9700.2270608	
PLAN COLIVING - AÑANA Y MENDIALDEA”	55.000,00

para atender los gastos derivados de la contratación de un servicio de asistencia técnica de apoyo y de coordinación y dinamización de un espacio de trabajo en las Cuadrillas de Añana y Mendialdea.

La partida origen de la transferencia:

	<u>Euros</u>
“1.15201.9700.4650001	
PLAN PILOTO AÑANA”	55.000,00

presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 107/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de cincuenta y cinco mil euros (55.000,00 euros), siendo la partida destino:

	<u>Euros</u>
“1.15201.9700.2270608	
PLAN COLIVING - AÑANA Y MENDIALDEA”	55.000,00

y siendo la partida origen:

	<u>Euros</u>
“1.15201.9700.4650001	
PLAN PILOTO AÑANA”	55.000,00

Vitoria-Gasteiz,

María Pilar García de Salazar Olano

Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ekonomia
Garapenaren, Berrikuntzaren eta Demografia
Erronkaren diputatua

Primera teniente de diputado general y diputada
de Desarrollo Económico, Innovación y Reto
Demográfico

Iñaki Guillerna Sáenz

Demografía erronkaren zuzendaria
Director de Reto Demográfico



269/2021, de 17 de junio

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Servicios Generales
Nº Expte: 00186/21

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 67/2021, por importe de 4.230,76 euros, para dotar de fondos la partida “Modernización parque informático Diputación Foral de Álava”.

Por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral se solicita transferencia de crédito por importe de 4.230,76 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“1.30302.3205.6260102 MODERNIZACION PARQUE INFORMATICO DFA”	4.230,76

para atender los gastos derivados de la modificación del contrato de gestión de puesto.

Las partidas origen de la transferencia:

	<u>Euros</u>
“1.30302.3205.6410006 PLAN E-ADMINISTRACION CCASA”	4.230,76

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Único. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 67/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de cuatro mil doscientos treinta euros setenta y seis centimos (4.230,76 euros), siendo las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“1.30302.3205.6260102 MODERNIZACION PARQUE INFORMATICO DFA”	4.230,76

y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“1.30302.3205.6410006 PLAN E-ADMINISTRACION CCASA”	4.230,76

Vitoria-Gasteiz,

Cristina González Calvar
Enplegu, Merkataritza eta Turismo
Sustapenaren eta Foru Administrazioaren
Sailek
Departamento de Fomento del Empleo,
Comercio y Turismo y de Administración Foral

Javier Mardones Gómez-Marañón
Zerbitzu Orokorren zuzendaria
Director de Servicios Generales



425/2021, de 13 de julio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00214/21

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 82/2021, por importe de 99.729,80 euros, para dotar de fondos las partidas “Conservación de Carreteras” y “Conservación y Vialidad Invernal”, solicitado por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

Por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 99.729,80 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino “1.50102.5201.2100101 Conservación de Carreteras”, por importe de 25.189,71 euros, y “1.50102.5201.2100102 Conservación y Vialidad Invernal”, por importe de 74.540,09 euros, para atender, entre otros, los gastos pendientes de abonar a las Cuadrillas por la campaña de viabilidad invernal 2020-21 y por el importe fijo para la campaña de viabilidad invernal 2021-22.

La partida origen de la transferencia, la “1.50102.5202.6090005 Plan Acciones contra el Ruido”, presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada transferencia de crédito se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 82/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de noventa y nueve mil setecientos veintinueve euros ochenta céntimos (99.729,80 euros), siendo las partidas destino la “1.50102.5201.2100101 Conservación de Carreteras”, por importe de 25.189,71 euros, y la “1.50102.5201.2100102





Conservación y Vialidad Invernal”, por importe de 74.540,09 euros, y siendo la partida origen la “1.50102.5202.6090005 Plan Acciones contra el Ruido”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



426/2021, de 13 de julio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00216/21

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 83/2021, por importe de 50.000,00 euros, con destino al “Crédito Global”, solicitado por el Departamento de Agricultura.

Por el Departamento de Agricultura se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 50.000,00 euros, con destino al Crédito Global, cantidad que resulta excedentaria en la partida “1.40101.4201.7700012 Plan Ayudas a Energías Renovables en Explotaciones Agrarias”.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 83/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021 por importe de cincuenta mil euros (50.000,00 euros), siendo la partida origen la “1.40101.4201.7700012 Plan Ayudas a Energías Renovables en Explotaciones Agrarias” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos





427/2021, de 13 de julio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00217/21

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 84/2021, por importe de 622.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Plan A. Medidas de Apoyo al Sector Agrario”, solicitado por el Departamento de Agricultura.

En el estado de gastos del Presupuesto del Departamento de Agricultura para el ejercicio 2021 figura la partida “1.40100.4700.4790003 Plan A. Medidas de Apoyo al Sector Agrario”, dotada con 1.165.000,00 euros.

Con cargo a dicha partida, el Departamento de Agricultura tiene previsto aprobar la convocatoria de una ayuda temporal destinada a las explotaciones vitícolas y a los elaboradores de sidra en el Territorio Histórico de Álava para el año 2021, por importe de 1.000.000,00 euros.

Asimismo, va a aprobar para el año 2021 la convocatoria de ayudas a las y los productores de patata, de remolacha azucarera y a las explotaciones de ganado vacuno, por importe de 787.000,00 euros.

Dado que la partida “1.40100.4700.4790003 Plan A. Medidas de Apoyo al Sector Agrario” no cuenta con dotación suficiente, por el Departamento de Agricultura se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 622.000,00 euros, siendo las partidas origen la “1.40100.4700.2279909 Plan A. Reactivación Sector Agrario”, por importe de 562.000,00 euros, la “1.40101.4201.4810006 AIRA: Medidas Técnicas. Cultivos de Regadío”, por importe de 10.000,00 euros, y la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”, por importe de 50.000,00 euros, y la partida destino la “1.40100.4700.4790003 Plan A. Medidas de Apoyo al Sector Agrario”.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 84/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021 por importe de seiscientos veintidós mil euros (622.000,00 euros), siendo





las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“1.40100.4700.2279909 Plan A. Reactivación Sector Agrario”	562.000,00
“1.40101.4201.4810006 AIRA: Medidas Técnicas. Cultivos de Regadío”	10.000,00
“1.99000.9900.6299001 Crédito Global”	50.000,00

y la partida destino la “1.40100.4700.4790003 Plan A. Medidas de Apoyo al Sector Agrario”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



181/2021, de 12 de julio

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Medio ambiente y urbanismo
Nº Expte.: 00218/21

Aprobar la corrección de errores correspondiente a la Orden Foral nº 159/2021 de 14 de junio, adecuando el importe de 0,54€ mediante transferencia de crédito nº 85/2021, dotando la partida “Mantenimiento depuradora Valdegovía”

Mediante acuerdo nº 409/2021 de 29 de junio, se aprobó la consignación por un importe de 69.547,54 € (IVA incluido), con cargo a la partida 60.2.07.6200.210.02.03 ‘Mantenimiento depuradora Valdegovía’.

Mediante Orden Foral nº 159/2021 de 14 de junio se aprobó la transferencia de crédito por importe de 24.964,00€, para dotar de fondos la partida 60.2.07.6200.210.02.03 ‘Mantenimiento depuradora Valdegovía’, quedando dicha partida con un saldo final de 69.547,00€.

Dado que el importe a consignar en dicha partida correspondiente al periodo del 1/07/2021 a 31/12/2021 se eleva a 69.547,54€, se observa un déficit de 0,54€, por lo que procede subsanar el error.

En consecuencia, procede modificar la Orden Foral nº 159/2021 de 14 de junio, donde dice:

“por importe de 24.964,00€”,

debe decir:

“por importe de 24.964,54€”.

De acuerdo con lo establecido en el art.109.2 de la Ley 39/2015, al tratarse de un error material o de hecho procede su corrección:

“2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Como consecuencia de ello, procede transferir el importe de cincuenta y cuatro céntimos (0,54 euros), de la partida partida origen “1.60207.6200.2100201 Reparaciones y Mantenimiento a la partida destino “1.60207.6200.2100203 Mantenimiento Depuradora Valdegovia”.

La citada adecuación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio





Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, haciendo uso de las atribuciones conferidas de organización, funcionamiento y régimen jurídico de la Diputación Foral de Álava,

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero.- Aprobar la corrección de errores correspondiente a la Orden Foral nº 159/2021 de 14 de junio:

Donde dice:

“Primero.- Aprobar el expediente de transferencia de crédito 60/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de veinticuatro mil novecientos sesenta y cuatro euros (24.964,00 euros), siendo la partida destino la “1.60207.6200.2100203 MANTENIMIENTO DEPURADORA VALDEGOVIA” y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“1.60207.6200.2100201	
REPARACIONES Y MANTENIMIENTO”	5.085,90
“1.60207.6200.2210001	
ENERGIA ELECTRICA. ACUERDO MARCO”	10.000,00
“1.60207.6200.2250001	
TASA UTILIZACION DEL AGUA”	9.878,10

Debe decir:

“Primero.- Aprobar los expedientes de transferencia de crédito 60/2021 y 85/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de veinticuatro mil novecientos sesenta y cuatro euros (24.964,54 euros), siendo la partida destino la “1.60207.6200.2100203 MANTENIMIENTO DEPURADORA VALDEGOVIA” y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“1.60207.6200.2100201	



REPARACIONES Y MANTENIMIENTO”	5.086,44
“1.60207.6200.2210001	
ENERGIA ELECTRICA. ACUERDO MARCO”	10.000,00
“1.60207.6200.2250001	
TASA UTILIZACION DEL AGUA”	9.878,10

Vitoria-Gasteiz,

Josean Galera Carrillo

Ingurumen eta Hirigintza Saileko foru diputatua
Diputado Foral de Medio Ambiente y
Urbanismo

Natividad López de Munain Alzola

Ingurumen eta Hirigintza zuzendaria
Directora de Medio Ambiente y Urbanismo



212/2021, de 13 de julio

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Cultura y deporte
Nº Expte.: 21/ST-7

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 86/2021, por importe de 15.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Teatro Paraiso. Proyecto Haziaraba”.

Por el Departamento de Cultura y deporte se solicita transferencia de crédito por importe de 15.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“1.70105.7302.4790002 Teatro Paraiso. Proyecto Haziaraba”	15.000,00

para atender los gastos derivados de la cofinanciación del proyecto transfronterizo Poctefa-Haziaraba.

Las partidas origen de la transferencia:

	<u>Euros</u>
“1.70105.7302.2260905 FOMENTO ACCION Y CREACION CULTURAL”	15.000,00

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 86/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de quince mil euros (15.000,00 euros), siendo las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“1.70105.7302.4790002 Teatro Paraiso. Proyecto Haziaraba”	15.000,00

y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“1.70105.7302.2260905 FOMENTO ACCION Y CREACION CULTURAL”	15.000,00

Vitoria-Gasteiz,

Ana María del Val Sancho
Kultura eta Kirol Saileko foru diputatua
Diputada Foral de Cultura y Deportes

Inmaculada Sánchez Arbe
Kultura zuzendaria
Directora de Cultura



55/2021, de 13 de julio

ORDEN FORAL

Servicio de Desarrollo Económico e Innovación
Nº Expte.: 000223/21

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 87/2021, por importe de 15.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Plan A: Contrato patrocinio Elkargi-COVID”.

Por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico se solicita transferencia de crédito por importe de 15.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“1.15101.0801.2260201 Plan A: Contrato Patrocinio. Elkargi. COVID”	15.000,00

para atender los gastos derivados del Contrato de Patrocinio con Elkargi del programa Finanza.

Las partidas origen de la transferencia:

	<u>Euros</u>
“1.15101.0801.4710002 PLAN A: FINANC.A EMPRESAS ELKARGI COVID”	15.000,00

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





Vistos los informes preceptivos. En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 87/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de quince mil euros (15.000,00 euros), siendo las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“1.15101.0801.2260201 Plan A: Contrato Patrocinio.Elkargi.COVID”	15.000,00

y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“1.15101.0801.4710002 PLAN A: FINANC.A EMPRESAS ELKARGI. COVID”	15.000,00

Vitoria-Gasteiz,

María Pilar García de Salazar Olano
Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ekonomia
Garapenaren, Berrikuntzaren eta Demografia
Erronkaren Saileko foru diputatua
Primera Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Desarrollo
Económico, Innovación y Reto Demográfico

Javier Hernando García
Ekonomia Garapenaren eta Berrikuntzaren
Zuzendaria
Director de Desarrollo Económico e Innovación



428/2021, de 13 de julio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00225/21

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 88/2021, por importe de 93.472,50 euros, para dotar de fondos la partida de nueva creación “Mantenimiento Licencia SAS”, solicitado por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.

Por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 93.472,50 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino de nueva creación “1.20100.2800.2279902 Mantenimiento Licencia SAS”, para atender los gastos derivados del mantenimiento de las licencias de Software SAS.

La partida origen de la transferencia es la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”, la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 88/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de noventa y tres mil cuatrocientos setenta y dos euros cincuenta céntimos (93.472,50 euros), siendo la partida destino de nueva creación la





“1.20100.2800.2279902 Mantenimiento Licencia SAS” y la partida origen la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



446/2021, de 20 de julio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00243/21

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 94/2021, por importe de 20.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Marcas, Diseños y Patrocinios”, solicitado por los Departamentos de Diputado General y de Cultura y Deporte.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Cultura y Deporte para el ejercicio 2021 figura la partida la partida “1.70201.7702.2260203 IRONMAN Vitoria-Gasteiz”, dotada con 20.000,00 € para patrocinar el triatlón IRONMAN Vitoria-Gasteiz 2021.

Dada la difusión mediática de la prueba, que permitirá potenciar la imagen del Territorio Histórico de Álava tanto a nivel nacional como internacional, así como la repercusión económica que supone para el territorio, la Diputación Foral de Álava va a suscribir un contrato de patrocinio con la entidad IRONMAN SPAIN S.L.U., por un importe de 40.000,00 euros, IVA incluido.

Con el objeto de que sea el Departamento de Diputado General quien gestione todas las actuaciones al respecto y celebre el mencionado contrato de patrocinio, por los Departamentos de Diputado General y de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 20.000,00 euros, siendo la partida destino la “1.02100.0400.2260202 Marcas, Diseños y Patrocinios” y siendo la partida origen la “1.70201.7702.2260203 IRONMAN Vitoria-Gasteiz”.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 94/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de veinte mil euros (20.000,00 euros), siendo la partida





destino la “1.02100.0400.2260202 Marcas, Diseños y Patrocinios” y siendo la partida origen la “1.70201.7702.2260203 IRONMAN Vitoria-Gasteiz”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



63/2021, de 26 de julio

ORDEN FORAL

Servicio de Desarrollo Económico e Innovación
Nº Expte.: 00252/21

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 97/2021, por importe de 7.500,00 euros, para dotar de fondos la partida “UPV/EHU: Doctores aeronáuticos”.

Por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico se solicita transferencia de crédito por importe de 7.500,00 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“1.15101.0802.7530002 UPV/EHU: DOCTORES AERONÁUTICOS”	7.500,00

para atender los gastos derivados del convenio doctores aeronáuticos.

Las partidas origen de la transferencia:

	<u>Euros</u>
“1.15101.0801.4810024 MOTORSPORT: MOTOSTUDENT”	7.500,00

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 97/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de siete mil quinientos euros (7.500,00 euros), siendo las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“1.15101.0802.7530002 UPV/EHU: DOCTORES AERONÁUTICOS”	7.500,00

y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“1.15101.0801.4810024 MOTORSPORT: MOTOSTUDENT”	7.500,00

Vitoria-Gasteiz.

María Pilar García de Salazar Olano
Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ekonomia
Garapenaren, Berrikuntzaren eta Demografia
Erronkaren Saileko foru diputatua
Primera Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Desarrollo
Económico, Innovación y Reto Demográfico

Javier Hernando García
Ekonomia Garapenaren eta Berrikuntzaren
zuzendaria
Director de Desarrollo Económico e Innovación



468/2021, de 27 de julio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00247/2021

Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 16/2021, en la partida del estado de gastos “Programa Generación de Empleo”, solicitado por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral para el ejercicio 2021 figura la partida “1.30502.3500.4629001 Programa Generación de Empleo”, dotada con 385.000,00 euros. Dicha partida cuenta con financiación afectada del 100%, que se recoge en la partida del estado de ingresos “2.30502.3500.4510101 Lanbide Empleo”.

Mediante Resolución de 15 de julio de 2021, de la Directora General de Lanbide - Servicio Vasco de Empleo, se concede a la Diputación Foral de Álava una subvención de 550.000,00 euros para el desarrollo de diversas actuaciones en materia de empleo en Álava, de los cuales 385.000,00 euros son para la ejecución de un programa de ayudas dirigidas al fomento de la contratación.

En dicha Resolución se establece que la subvención se abonará en un único pago en el momento de la concesión y que, a los efectos de la justificación de las actividades subvencionadas y del importe de la ayuda recibida, la Diputación Foral de Álava deberá presentar, con anterioridad al 31 de diciembre de 2022, la memoria final del programa de ayudas y deberá acreditar que se han realizado todos los pagos correspondientes a dicha subvención.

El Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral tiene previsto aprobar la convocatoria de ayudas para el fomento de la contratación de empresas de Álava para el ejercicio 2021, con una dotación máxima de 385.000,00 euros, de los cuales 269.500,00 euros con cargo a la anualidad 2021 y 115.500,00 euros con cargo a la anualidad 2022.

A tal efecto, y dado que la partida “1.30502.3500.4629001 Programa Generación de Empleo” no cuenta con dotación económica en la anualidad 2022, por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución, en la partida del estado de gastos “1.30502.3500.4629001 Programa Generación de Empleo”.
- Redistribución de crédito de compromiso, de la anualidad 2021 a la anualidad 2022, por importe de 115.500,00 euros en la partida del estado de gastos “1.30502.3500.4629001 Programa Generación de Empleo”.
- El excedente generado en la anualidad 2021 por importe de 115.500,00 € como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.





Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 16/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, en la partida del estado de gastos “1.30502.3500.4629001 Programa Generación de Empleo”.

Segundo. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de ciento quince mil quinientos euros (115.500,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2021 a la anualidad 2022 en la partida del estado de gastos “1.30502.3500.4629001 Programa Generación de Empleo”.

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de ciento quince mil quinientos euros (115.500,00 euros), siendo la partida origen la “1.30502.3500.4629001 Programa Generación de Empleo” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

En Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



447/2021, de 20 de julio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00194/21

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Ayuntamiento Zaldondo. Camino Zumarraundi”, con el objeto de ampliar la subvención concedida al Ayuntamiento de Zaldondo para el arreglo del camino de Zumarraundi y pista de Urbia, solicitado por los Departamentos de Agricultura y de Medio Ambiente y Urbanismo.

El Ayuntamiento de Zaldondo va a proceder a la reparación del camino de Zumarraundi, siendo el coste de la reparación de 420.000,00 euros, IVA incluido, de los cuales 125.000,00 euros corresponden a la anualidad 2021 y 295.000,00 euros a la anualidad 2022.

Mediante Orden Foral del Diputado de Agricultura 217/2021, de 25 de mayo, se aprobó la concesión al Ayuntamiento de Zaldondo de una subvención para el arreglo del camino de Zumarraundi y pista de Urbia por importe total de 150.000,00 euros, de los cuales 75.000,00 euros corresponden a la anualidad 2021 y 75.000,00 euros a la anualidad 2022, con cargo a la partida presupuestaria “1.40101.4601.7629003 Ayuntamiento Zaldondo. Camino Zumarraundi”.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo para el ejercicio 2021 figura la partida “1.60209.6605.6210203 Acondicionamiento Camino Zumarraundi”, dotada con un crédito de pago de importe 50.000,00 euros, y con un crédito de compromiso de importe 50.000,00 euros en cada una de las anualidades 2022 y 2023.

Los Departamentos de Agricultura y de Medio Ambiente y Urbanismo han considerado oportuno que la totalidad de la financiación de la Diputación Foral de Álava se haga desde la partida “1.40101.4601.7629003 Ayuntamiento Zaldondo. Camino Zumarraundi”, abonando 75.000,00 € en la anualidad 2021 y 225.000,00 euros en la anualidad 2022.

A tal efecto, por los Departamentos de Agricultura y de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Redistribución de crédito de compromiso de la anualidad 2021 a la anualidad 2022, por importe de 50.000,00 euros, y de la anualidad 2023 a la anualidad 2022, por importe de 50.000,00 euros, en la partida del estado de gastos “1.60209.6605.6210203 Acondicionamiento Camino Zumarraundi”.
- El excedente generado en la anualidad 2021 por importe de 50.000,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.
- Transferencia de crédito de compromiso, por importe de 150.000,00 euros, correspondiente a la anualidad 2022, siendo la partida origen la “1.60209.6605.6210203 Acondicionamiento Camino Zumarraundi”, y la partida destino la “1.40101.4601.7629003 Ayuntamiento Zaldondo. Camino Zumarraundi”.





Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 14/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de cien mil euros (100.000,00 euros), de los cuales 50.000,00 euros de la anualidad 2021 a la anualidad 2022 y 50.000,00 euros de la anualidad 2023 a la anualidad 2022, en la partida del estado de gastos “1.60209.6605.6210203 Acondicionamiento Camino Zumarraundi”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de cincuenta mil euros (50.000,00 euros), siendo la partida origen la “1.60209.6605.6210203 Acondicionamiento Camino Zumarraundi” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito de compromiso 13/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 euros), correspondiente a la anualidad 2022, siendo la partida destino la “1.40101.4601.7629003 Ayuntamiento Zaldondo. Camino Zumarraundi” y la partida origen la “1.60209.6605.6210203 Acondicionamiento Camino Zumarraundi”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



424/2021, de 13 de julio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00222/21

Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 16/2021, por importe de 54.450,00 euros, de la anualidad 2021 a la anualidad 2023, en la partida del estado de gastos “Estudios Estructurales”, solicitado por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral para el ejercicio 2021 figura la partida “1.30201.3111.2270601 Estudios Estructurales”, dotada con un crédito de pago de importe 54.450,00 euros, y con un crédito de compromiso, correspondiente a la anualidad 2022, de importe 127.050,00 euros.

Con cargo a dicha partida, el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral va a proceder a licitar un contrato de servicios para el análisis y rediseño de la estructura organizativa de los puestos de trabajo de la Administración General de la Diputación Foral de Álava, por importe de 181.500,00 euros, de los cuales 127.050,00 euros corresponden a la anualidad 2022 y 54.450,00 euros a la anualidad 2023.

Dado que la partida “1.30201.3111.2270601 Estudios Estructurales” no cuenta con dotación económica en la anualidad 2023, por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Redistribución de crédito de compromiso, por importe de 54.450,00 euros, de la anualidad 2021 a la anualidad 2023, en la partida del estado de gastos “1.30201.3111.2270601 Estudios Estructurales”.
- El excedente generado en la anualidad 2021 por importe de 54.450,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 16/2021 del Presupuesto





de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta euros (54.450,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2021 a la anualidad 2023 en la partida del estado de gastos “1.30201.3111.2270601 Estudios Estructurales”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta euros (54.450,00 euros), siendo la partida origen la “1.30201.3111.2270601 Estudios Estructurales” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



463/2021, de 23 de julio

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00240/21

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 19/2021, por importe de 203.176,34 euros, correspondiente a la partida “Plan E-Administración CCASA”.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Fomento del Empleo, Comercio, Turismo y de Administración Foral correspondiente al ejercicio 2021 figura la partida “1.30302.3205.6410006 Plan E-Administración CCASA” dotada con un crédito de pago de importe 1.516.100,00 euros y con un crédito de compromiso de importe 11.403.890,00 euros, de los cuales 2.682.500,00 euros corresponden a la anualidad 2022, 2.191.240,00 euros a la anualidad 2023, 2.211.810,00 euros a la anualidad 2024 y 4.318.340,00 euros a la anualidad 2025.

Según el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio, Turismo y de Administración Foral, con cargo a dicha partida está prevista la implantación de un nuevo sistema automático de atención telefónica, por un importe de 203.176,34 euros en la anualidad 2021.

Dado que dicho gasto debe imputarse a un concepto 626, equipos para procesos de información, por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio, Turismo y de Administración Foral se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 203.176,34 euros a la partida de nueva creación “1.30308.3203.6260201 Instalación Telecomunicaciones Plan E-Administración”.

Según lo dispuesto en los artículos 10 y 12 de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento, realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 19/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de doscientos tres mil ciento setenta y seis euros treinta y cuatro centimos (203.176,34 euros), trasladando dicho importe de la partida “1.30302.3205.6410006





Plan E-Administración CCASA” a la partida de nueva creación “1.30308.3203.6260201 Instalación Telecomunicaciones Plan E-Administración”.

Vitoria-Gasteiz,

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



470/2021, de 27 de julio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00264/21

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida de nueva creación “Proyecto Asistencia Integral a Residencias Sistemas Comunicaciones. NGEU”, solicitados por el departamento de Políticas Sociales.

En el estado de gastos del presupuesto del departamento de Políticas Sociales para el ejercicio 2021 figura la partida “1.80100.8100.6270001 Centro de Investigación en Envejecimiento”, dotada con un crédito de pago de importe 200.000 euros y con un crédito de compromiso de importe 154.800.000 euros, de los cuales 2.300.000 euros corresponden a la anualidad 2022, 15.000.000 euros a la anualidad 2023, 45.000.000 euros a cada una de las anualidades 2024 y 2025 y 47.500.000 euros a la anualidad 2026.

El proyecto, que se desarrollará en 4 ámbitos, tiene como objetivo fundamental el análisis y la comprensión del envejecimiento de la población alavesa, el desarrollo óptimo del envejecimiento activo y saludable, de la autonomía personal y el abordaje de las problemáticas asociadas a la vejez.

En el ámbito de la asistencia integral a residencias forales, está previsto dotar de adecuados sistemas de comunicaciones a las residencias de mayor tamaño de las áreas de Personas Mayores y Personas con Discapacidad del Instituto Foral de Bienestar Social.

A tal efecto, el departamento de Políticas Sociales va a licitar un contrato para el suministro, instalación y puesta en marcha de sistemas de comunicaciones, por importe de 950.000 euros, de los cuales 330.000 euros en la anualidad 2021, 520.000 euros en la anualidad 2022 y 100.000 euros en la anualidad 2023.

Dado que, de acuerdo con el plan de cuentas, dicho gasto debe imputarse en un subconcepto 623.01 “Instalaciones Técnicas”, es preciso tramitar la correspondiente adecuación contable para trasladar dichos importes a la partida de nueva creación “1.80100.8100.6230101 Proyecto Asistencia Integral a Residencias Sistemas Comunicaciones. NGEU”.

Asimismo, y al objeto de completar el importe necesario en la anualidad 2021, es preciso tramitar las siguientes modificaciones presupuestarias:

- En el Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social, una baja por anulación por importe de 130.000 euros, siendo la partida del estado de gastos la “1.80202.0221.6230102 Instalaciones Residencias” y siendo la partida del estado de ingresos la “2.80202.0221.7000001 de la Diputación Foral de Álava”.





- En el Presupuesto de la Diputación Foral de Álava, una transferencia de crédito por importe de 130.000 euros, siendo la partida origen la “80100.8100.7110001 Transferencia de capital al IFBS” y siendo la partida destino la “80100.8100.6230101 Proyecto Asistencia Integral a Residencias Sistemas Comunicaciones. NGEU”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 24/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de ochocientos veinte mil euros (820.000,00 euros), trasladando dicho importe de las partidas origen a las partidas destino que figuran a continuación:

Agrupación	Partida Origen	Partida Destino	Importe
21.1.21	1.80100.8100.6270001 Centro de Investigación en Envejecimiento	1.80100.8100.6230101 Proyecto Asistencia Integral a Residencias Sistemas Comunicaciones. NGEU	200.000
21.3.22	1.80100.8100.6270001 Centro de Investigación en Envejecimiento	1.80100.8100.6230101 Proyecto Asistencia Integral a Residencias Sistemas Comunicaciones. NGEU	520.000
21.3.23	1.80100.8100.6270001 Centro de Investigación en Envejecimiento	1.80100.8100.6230101 Proyecto Asistencia Integral a Residencias Sistemas Comunicaciones. NGEU	100.000

Segundo. Aprobar el expediente de baja por anulación 1/2021 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2021, por importe de ciento treinta mil euros (130.000,00 euros), siendo la partida del estado de gastos la “1.80202.0221.6230102 Instalaciones Residencias” y siendo la partida del estado de ingresos la “2.80202.0221.7000001 de la Diputación Foral de Álava”.

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 104/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de ciento treinta mil euros (130.000,00 euros), siendo la partida destino la “1.80100.8100.6230101 Proyecto Asistencia Integral a Residencias



Sistemas Comunicaciones. NGEU” y siendo la partida origen la “1.80100.8100.7110001 Transferencia de capital al IFBS”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputata
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



444/2021, de 13 de julio

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00226/21

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 16/2021, por importe de 250.000,00 euros, correspondiente a la partida de nueva creación “Aportación Consorcio Urbide Patzuergoa”.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo correspondiente al ejercicio 2021 figura la partida “1.60207.6200.4130001 Aportación Consorcio Urbide Patzuergoa”, dotada con 250.000,00 euros.

El Artículo 10 bis de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula los Consorcios Forales, establece lo siguiente:

“1. Son Consorcios del Sector Público Foral aquellos constituidos para gestionar servicios y actividades de interés común para los entes consorciados, cuando sus actos estén sujetos directa o indirectamente al poder de decisión de un órgano de la Diputación Foral de Álava, su actividad principal no consista en la producción en régimen de mercado de bienes y servicios y/o se financien mayoritariamente con ingresos provenientes de entes integrantes del Sector Público foral.

2. Los Consorcios Públicos Forales formarán sus presupuestos, balances, estados contables y liquidaciones conforme determine la legislación sectorial aplicable y la normativa foral presupuestaria. La Diputación Foral de Álava interviene y audita las operaciones y cuentas de los Consorcios Públicos forales.”

Dado que el Consorcio Urbide es un consorcio cuyos actos no están sujetos al poder de decisión de la Diputación Foral de Álava, no forma parte Sector Público Foral, y por consiguiente, y de acuerdo con el Plan de Cuentas vigente, los gastos deben imputarse en un concepto 461 ”Transferencias y/o subvenciones corrientes a Diputaciones y/o instituciones forales, y/o a entes dependientes de las mismas”.

Por ello, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de una corrección técnica para trasladar el importe presupuestado en la partida “1.60207.6200.4130001 Aportación Consorcio Urbide Patzuergoa” a la partida de nueva creación “1.60207.6200.4619001 Aportación Consorcio Urbide Patzuergoa”.

Según lo dispuesto en los artículos 10 y 12 de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento, realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.





Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 16/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de doscientos cincuenta mil euros (250.000,00 euros), trasladando dicho importe de la partida “1.60207.6200.4130001 Aportación Consorcio Urbide Patzuergoa” a la partida de nueva creación “1.60207.6200.4619001 Aportación Consorcio Urbide Patzuergoa”.

Vitoria-Gasteiz,

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



466/2021, de 27 de julio

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00229/21

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 17/2021, por importe de 257.112,02 euros, correspondiente a las partidas denominadas “Fondo Solidaridad, Ayudas Cooperación”.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Diputado General para el ejercicio 2021 figuran, entre otras, las siguientes partidas:

	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Total
“1.02501.9300.4810001 Fondo Solidaridad, Ayudas Cooperación”	380.000,00	380.000,00	380.000,00	1.140.000,00
“1.02501.9300.7810001 Fondo Solidaridad, Ayudas Cooperación”	118.500,00	118.500,00	118.500,00	355.500,00

Con cargo a dichas partidas, por Acuerdo 609/2020, de 1 de diciembre, se aprobó la convocatoria dirigida a financiar proyectos de cooperación al desarrollo de carácter plurianual en países en vías de desarrollo a través de entidades sin ánimo de lucro para el ejercicio 2021.

En dicho Acuerdo se establece que, teniendo en cuenta que una parte de las subvenciones se destina a gasto corriente y otra a gasto de inversión, una vez recibidas las solicitudes y conocida la parte imputable a cada partida en función de su naturaleza, se efectuarán los ajustes presupuestarios correspondientes.

Una vez analizadas las solicitudes presentadas, el Departamento de Diputado General va a resolver dicha convocatoria adjudicando 1.397.112,02 euros con cargo a la partida “1.02501.9300.4810001 Fondo Solidaridad, Ayudas Cooperación”, de los cuales 455.471,00 euros corresponden a la anualidad 2021, 468.229,73 euros a la anualidad 2022 y 473.411,29 euros a la anualidad 2023, y 91.709,24 euros con cargo a la partida “1.02501.9300.7810001 Fondo Solidaridad, Ayudas Cooperación”, de los cuales 37.235,95 euros corresponden a la anualidad 2021, 29.411,67 euros a la anualidad 2022 y 25.061,62 euros a la anualidad 2023.

A tal efecto, por el Departamento de Diputado General se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 257.112,02 euros, de los cuales 75.471,00 euros corresponden a la anualidad 2021, 88.229,73 euros a la anualidad 2022 y 93.411,29 euros a la anualidad 2023, de la partida “1.02501.9300.7810001 Fondo Solidaridad, Ayudas Cooperación” a la partida “1.02501.9300.4810001 Fondo Solidaridad, Ayudas Cooperación”.





Según lo dispuesto en los artículos 10 y 12 de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento, realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 17/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de doscientos cincuenta y siete mil ciento doce euros dos céntimos (257.112,02 euros), de los cuales 75.471,00 euros corresponden a la anualidad 2021, 88.229,73 euros a la anualidad 2022 y 93.411,29 euros a la anualidad 2023, trasladando dichos importes de la partida “1.02501.9300.7810001 Fondo Solidaridad, Ayudas Cooperación” a la partida “1.02501.9300.4810001 Fondo Solidaridad, Ayudas Cooperación”.

Vitoria-Gasteiz,

Itziar Gonzalo de Zuazo
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



457/2021, de 20 de julio

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00245/21

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 20/2021, por importe de 10.000,00 euros, correspondiente a la partida “Centro de Innovación Abierta. Gastos de Funcionamiento”.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Diputado General correspondiente al ejercicio 2021 figura la partida “1.02100.0300.4810002 Centro de Innovación Abierta. Gastos de Funcionamiento”, dotada con un crédito de pago de importe 250.000,00 euros, y con un crédito de compromiso, correspondiente a la anualidad 2022, de importe 250.000,00 euros.

Dicha partida figura en el anexo de subvenciones nominativas de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, de la siguiente forma: “*Subvención a favor del Centro de Innovación Abierta (en fase de creación) destinada a financiar su funcionamiento y mantenimiento*”.

Con cargo a dicha partida, se van a imputar, entre otros, los gastos necesarios para la creación de un Centro de Innovación Abierta y Transferencia Creativa impulsado por la Diputación Foral de Álava.

Dicho centro se va a ubicar en las instalaciones desocupadas con motivo del traslado del Archivo del Territorio Histórico de Álava (Avenida Miguel de Unamuno, 1) al Archivo Histórico Provincial de Álava (Paseo de la Zumaquera, 21) con objeto de unificar el servicio de atención al público e integrar el funcionamiento de ambos centros.

Según el Departamento de Diputado General, la ubicación del Centro de Innovación Abierta y Transferencia Creativa en dichas instalaciones requiere de una serie de gastos preparatorios, ya previstos en la dotación de dicha partida.

Entre dichos gastos se encuentra el desmontaje, por una empresa especializada, de dos armarios compactos móviles de accionamiento mecánico y su traslado, para su reaprovechamiento, gasto que debe imputarse a un capítulo 2 de acuerdo con el plan de cuentas.

Asimismo, y dado que la contratación de dichos trabajos se va a realizar por el Departamento de Cultura y Deporte, se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 10.000,00 euros a la partida de nueva creación “1.70101.7501.2279901 Centro de Innovación abierta. Traslado”.

Según lo dispuesto en los artículos 10 y 12 de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento, realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.





Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 20/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de diez mil euros (10.000,00 euros), trasladando dicho importe de la partida “1.02100.0300.4810002 Centro de Innovación Abierta. Gastos de Funcionamiento” a la partida de nueva creación “1.70101.7501.2279901 Centro de Innovación Abierta. Traslado”.

Vitoria-Gasteiz,

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos